



# MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

## CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA  
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901  
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

### ORDENANZA Nº 1191/2019

#### VISTO:

El CONVENIO entre MUNICIPALIDAD DE TANCACHA y la EMPRESA SEVIAL S.R.L., en relación a sistemas de seguridad y aplicación de mecanismos tendientes a brindar mayor seguridad, y con ello una mejor calidad en el proceso administrativo de cobranzas contravencionales viales en zonas de riesgo inminente de accidente.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la empresa SEVIAL S.R.L. brinda servicios de monitoreo con cámaras de seguridad y sistemas de visualización en vivo, mediante sofisticadas redes de comunicaciones de última generación brindando en la actualidad dicho servicio a Municipios colindantes, teniendo un resultado óptimo en su sistema de seguridad y operatividad.

Que la administración y operación de los sistemas de control permitirá optimizar permanentemente las condiciones de tránsito en nuestra localidad, así como de otros sistemas inteligentes de apoyo a la gestión de tránsito, como son los circuitos cerrados de televisión.

Que resulta necesario establecer e implementar sistemas de control y seguridad tendientes a lograr una mayor capacidad de prevención de las contravenciones y hasta delitos que pudieren cometerse dentro de nuestro ejido municipal, sumado a ello que con tal sistema se optimiza un mejor proceso contravencional con elementos probatorios importantes que dan sustento a las contravenciones realizadas.





# MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

## CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA  
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901  
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

### **POR ELLO:**

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA**

### **SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Art. 1º):** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del Convenio con la Empresa SEVIAL S.R.L.

**Art. 2º):** DISPONESE todos los medios necesarios para la aplicación del Convenio mencionado.

**Art. 3º):** COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por los Ediles: Lucas Javier Montegrosso, Marcela del Valle Ceredín, Miguel Angel Santillan, Sandra Elizabet Farroni, José Luis Gómez, y rechazada por los Concejales: Gustavo Daniel Eula y Eliana Maribel Gessini, quedando en consecuencia aprobada por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 13 de Noviembre de 2019, según consta en Acta N° 18/2019 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.

